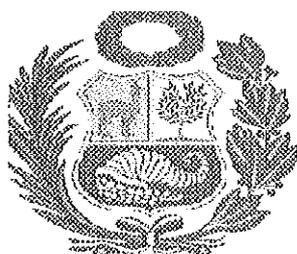




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00388 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 01 de Abril del 2019.

VISTO:

El Memorando N°0570-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 01 de Abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00611-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 20 de julio del 2019, se resuelve Designar, a la **Lic. Adm. Milagros Yamile APONTE MARCHAN**, en las funciones como Responsable del "Seguimiento y Evaluación de los Resultados de los Servicios de Control Simultáneo" de la DIRESA Tumbes (...);

Que, mediante Memorando N°0570-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 01 de Abril del 2019, el Director General de la Dirección Regional de Salud Tumbes, dispone dar por concluida la Designación de funciones a la **Lic. Adm. Milagros Yamile APONTE MARCHAN**, como Responsable del Seguimiento y Evaluación de los Resultados de los Servicios de Control Simultáneo, en consecuencia Designar en dichas funciones al **CPC. Rolando BONNEFF VASQUEZ**, conforme lo prescribe la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N°115-2019-CG;

Que, el Control Simultáneo son aquellos que se realizan a actos, hechos o actividades de un proceso en curso, correspondiente, con el objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad o quien haga sus veces sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el resultado o el logro de sus objetivos, a fin de que la entidad defina las acciones que correspondan para el tratamiento de estos;

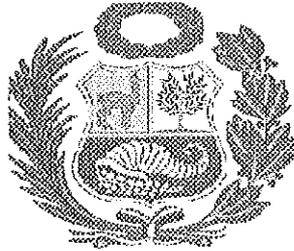
Que, de conformidad con el artículo 14° de la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, (...);

Que, la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría N°115-2019-CG, tiene por finalidad establecer el marco normativo del servicio de control simultáneo a cargo de la Contraloría General de la República y de los Órganos del Control Institucional en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, que permita contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso de y destino de los recursos y bienes del Estado;

Que, el responsable del Control Simultáneo de la DIRESA Tumbes, deberá remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) de dicha Entidad, la información y documentación que de manera objetiva y concreta acredite las acciones que adoptó o adoptará para el tratamiento de riesgos así como las acciones para implementar las recomendaciones;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00388 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 01 de Abril del 2019.

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada concordante con lo dispuesto en la II Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP aprobado con Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, a la LIC. ADM. MILAGROS YAMILE APONTE MARCHAN, en las funciones como Responsable del "Seguimiento y Evaluación de los Resultados de los Servicios de Control Simultáneo" de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, a partir de la fecha, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al CPC. Rolando BONNEFF VASQUEZ, las funciones como Responsable del "Seguimiento y Evaluación de los Resultados de los Servicios de Control Simultáneo" de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, encomendándole eficiencia y responsabilidad en sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

OMZY/DG
GLHCE/DEA
JMMD/DEGyDRH
JAHR/OAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesados ()
OAJ ()
OCI ()
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr Oscar Mitchel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES